

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta euros (2.404.050 euros), representado por 801.350 acciones nominativas de 3 euros de valor nominal cada una, encontrándose íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en doce millones veinte mil doscientos cincuenta euros (12.020.250 euros), representado por 4.006.750 acciones nominativas de 3 euros de valor nominal cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

Madrid, 30 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Rodríguez de Bethencourt Codes.—7.797.

DACINVER, SIMCAV, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Castelló n.º 74 de Madrid a las 16.00 horas del día 29 de marzo de 2004, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de marzo en el mismo lugar y hora, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos: Comité de Auditoría.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta y del Informe sobre la misma formulado por el Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 400 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro Registro Contable de accionistas.

Los accionistas que posean menos de 400 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Consejero Secretario, D. Antonio Egido Valtueña.—7.554.

DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Junta General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, se acuerda convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 30 de marzo de dos mil cuatro a las 12 horas, en primera convocatoria y el día 31 de marzo de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, y que tendrán lugar ambas en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid, calle de Alcalá, 31, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ceses y nombramiento de Consejeros

Segundo.—Ruegos y preguntas

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores a tal fin.

De conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día

Madrid, 26 de febrero de 2004.—Por el Consejo de Administración, el Consejero—Delegado, Antonio Hernando Redondo.—7.182.

DON HOGAR INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EDIFICACIONES EUROLAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de «Don Hogar Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y de «Edificaciones EuroLAR, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el 13 de febrero de 2004, la fusión por absorción de «Edificaciones EuroLAR, Sociedad Limitada», por «Don Hogar Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los balances, que fueron aprobados por las respectivas Juntas Generales, y del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Granada, el 13 de febrero de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

En Granada, 18 de febrero de 2004.—El Administrador Único, «Sogral, Sociedad Limitada Unipersonal».—7.552. 1.ª 8-3-2004

EMBUTIDOS TURÓN, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Embutidos Turón, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Les Preses (Girona), Pladevall, sin número, zona industrial, el próximo día 13 de abril de 2004 a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 14 del propio mes y año, en idéntica hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuese preciso, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examinar la gestión social.

Segundo.—Aprobación de las Cuenta Anuales y el Balance del ejercicio 2002.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Extensión, lectura y aprobación del acta de la junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuen-

tas Anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Les Preses, 1 de marzo de 2004.—El Presidente, Teodoro Sala Feixas.—7.798.

EMBUTIDOS TURÓN, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Embutidos Turón, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Les Preses (Girona), Pladevall, sin número, zona industrial, el próximo día 15 de abril de 2004 a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 16 del propio mes y año, en idéntica hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuese preciso, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Extensión, lectura y aprobación del acta de la junta.

Les Preses, 1 de marzo de 2004.—El Presidente, Teodoro Sala Feixas.—7.796.

EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Ceuta, en primera convocatoria, el día 26 de próximo mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Beatriz de Silva número 2, o en segunda convocatoria, el día 27 de marzo, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Aumentar el capital social delegando en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo en los términos y condiciones a que se refiere el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y la consecuente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Dotación de la reserva legal con cargo a la reserva voluntaria.

Sexto.—Autorización para negocios sobre acciones propias.

Séptimo.—Apoderamientos para cumplimentar, ejecutar, desarrollar y subsanar, en su caso, los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hallan disponibles desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social, para ser entregados a los señores accionistas inmediata y gratuitamente, los documentos a que alude el artículo 212.2 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión e informe de auditoría de cuentas). Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos e informes y texto íntegro